

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA	PLAN DE NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 9
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 001
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

Ciudad: Tolemaida, Nilo
Departamento: Cundinamarca
Fecha: Abril 2026

PLAN DE NECESIDADES N° 188 --- QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA POR LOS RUBROS A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10, DURANTE LA VIGENCIA 2026

1. SITUACIÓN

El Dispensario Médico de Tolemaida en cumplimiento de su misión, necesita la ejecución de adquirir productos de tóner y unidades de imagen para impresoras como insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud que brinda el DMTOL a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SS. FF. MM. adscritos a la regional 10 y sus satélites, a través de los funcionarios, quien de acuerdo a la normas vigente que emana las autoridades competentes, en calidad de garantizar y adoptar el protocolo general de bioseguridad, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro el desarrollo y cumplimiento de la misión de brindar atención a los usuarios y beneficiarios del SS. FF. MM., a través del cumplimiento de las normas, procesos, procedimientos y políticas vigentes, emisión de normas e instrucciones y la asignación de los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos, para prestar un servicio de salud eficiente, que permita garantizar una atención oportuna y proteger la integridad de los afiliados y beneficiarios de la regional 10 y sus satélites.

Por lo anterior, se requiere suplir esta necesidad ya que es continua y permanente, debido a que, si en algún momento existe una interrupción durante la ejecución del proceso los afiliados y beneficiarios de la regional 10 y sus satélites se verán afectadas, en el desarrollo, para el desarrollo de la prestación del servicio.

2. MISIÓN

Brindar servicios médicos de baja y media complejidad, garantizando la integridad, seguridad, calidad, ética y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo de competencias de nuestros colaboradores, desde una perspectiva de derechos que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios del SS. FF. MM., generando impacto en mejoramiento de su calidad de vida.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

3. EJECUCIÓN

3.1. Justificación de la necesidad

De conformidad con la Directiva permanente No. 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejército, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la Regional 10 cuya misión es la de brindar servicios médicos de baja y mediana complejidad, garantizando la integralidad, seguridad, calidad, ética y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo de competencias e integración de nuestros colaboradores, desde una perspectiva de derechos que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios del SS. FF. MM., generando impacto en el mejoramiento de su calidad de vida, dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional).

Asimismo, la Directiva Estructural de Sanidad 0215 de 2021 y la actualización de tipificación de establecimientos de 2024/2025 expedida por la Dirección de Sanidad del Ejército, el Dispensario Médico de Tolemaida – DMTOL fue establecido como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas adscritas a la Regional 10, dentro del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) de Sanidad Militar y Policial, en cumplimiento del Acuerdo No. 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

En este orden, aunque la política del Ejército Nacional ha sido la de disminuir significativamente el uso de papel, implementando el uso de correo electrónico y el procedimiento de escaneo de los documentos, la realidad ha demostrado que las necesidades por los diferentes procesos administrativos como contestación a los derechos de petición, acciones de tutelas, y demás solicitudes que a diario presentan los usuarios, así: como las diferentes entidades de control y general de particulares, hacen necesaria la elaboración de diferentes documentos, la expedición de fotocopias entre otros, igualmente, materiales de papelería como son sobre de manila, pegante, cosedora, cajas de archivo, carpetas cuatro aletas entre otros con el fin de dar cumplimiento a la misión principal del DMTOL de acuerdo a normatividad y sus ESM centralizados, por tanto, se genera la necesidad de adquirir obligatoriamente papel, útiles de escritorio y oficina, cabe resaltar que en cumplimiento de la ley archivo (Ley 594 de 2000) hace necesario la utilización de carpetas, entre otros elementos, razón por la cual es inevitable la adquisición de estos elementos.

ANTECEDENTES

En el siguiente cuadro encontramos los contratos adjudicados de las últimas cuatro (4) vigencias anteriores:

AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	PRESUPUESTO
2025	SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10, DURANTE LA VIGENCIA 2025	211-DMTOL-2025	\$ 37.500.000
2024	EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS ESM SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10	157-DMTOL-2024	\$ 46.000.000
2023	LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE IMPRESORA DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS ESM SATELITES PARA LA VIGENCIA 2023	158-DISAN-EJC-DMTOL-2023	\$ 22.000.000
2022	"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE IMPRESORA DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS ESM SATELITES PARA LA VIGENCIA 2022"	CONTRATO No. 172-DGSM-EJC-DMTOL-2022	\$ 22.000.000

Por otro lado, el Dispensario Médico de Tolemaida y sus Establecimiento de Sanidad Militar – ESM, tiene como objetivo principal la concentración de las actividades administrativas y asistenciales, tales como la SAP, SIIF NACIÓN,



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

ORFERO y demás aplicativos dispuestos por la fuerza para dicho fin. Igualmente, la herramienta tecnológica SALUDSIS, SECOP II, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CCE y demás páginas en línea que debe consultar la Entidad, la cual sostiene toda la verticalidad en salud con respecto a la Historia Clínica digital, Ordenes Medicas, Formulación de medicamentos, Autorizaciones, Afiliaciones, Talento Humano, infraestructura física, portafolio de servicios y de más módulos que garantizan la atención integral en salud.

Por lo anterior el Dispensario Médico de Tolemaida como unidad centralizadora de la Regional 10 requiere contratar la adquisición de tóner y unidades de imágenes para las impresoras de la Entidad y de esta manera poner en funcionamiento las impresoras para llevar a cabo las diferentes impresiones de la documentación que maneja cada dependencia y cumplir la misión institucional, a fin continuar con el funcionamiento y sostenimiento de las unidades evitando retrasos en las actividades operacionales, administrativas.

Los tóner y unidades de imagen serán destinados para los siguientes equipos:

IMPRESORAS

No.	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	CENTRO DE COSTO
1	167000000 221	8004110000000000002 57839	IMPRESORA MULT MONO HP LASERJET ENTERPRISE M430F	HP	M430	CNBRP9054P	SE312TSO01 - TRABAJO SOCIAL DMTOL
2	167000000 188	8004110000000000002 32711	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	XEROX	VERSALI NK B7030	7CX047362	ADMINISTRATIVA- CONTRATOS- DMTOL
3	167000000 102	8004110000000000001 69648	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M602	CNCCF3V1N 5	SE312TFI01 - REHABILITACIÓN INTEGRAL DMTOL
4	167000000 234	8004110000000000002 59489	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M611	PHBCR661M F	SE313INV01- INVENTARIOS DMTOL
5	167000000 236	8004110000000000002 59490	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M611	PHBCR661P P	SE312CGR01- CONSULTA EXTERNA DMTOL
6	167000000 233	8004110000000000002 59491	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M611	PHBCR661N4	SE313ALM01 - ALMACÉN DMTOL
7	167000000 267	8004110000000000002 65705	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M636	MXBCS3S093	SE312RYC01 - REFERENCIA DMTOL
8	869000005 395	8004110000000000002 16853	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	LEXMARK	MX622	S7018931306 62L	SE311DIR06 - CONSULTA EXTERNA DISMEG
9	167000000 268	8004110000000000002 65706	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M636	MXBCS3S0C C	SE312SOP01- SOPE-DMTOL
10	869000005 394	8004110000000000002 16854	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	LEXMARK	MX622	S7018931306 63C	SE312ATP01- PRIORITARIA- DMTOL
11	167000000 219	8004110000000000002 57838	IMPRESORA MULT MONO HP LASERJET ENTERPRISE M430F	HP	M430F	3PZ55A#BGJ	SE312ATU04 - ATU BISUM
12	167000000 134	8004110000000000002 11943	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	M630	MXBCH6L1G P	SE312CCI04 - CENTRAL DE CITAS BISUM



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PLAN DE NECESIDADES N° 188-2026 QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA POR LOS RUBROS A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10, DURANTE LA VIGENCIA 2026

No.	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	CENTRO DE COSTO
13	167000000 235	80041100000000000002 59488	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	HP	M611	PHBCR6L1JL	SE312HCL05- HIS-CLINICAS- ESPRO
14	167000000 133	80041100000000000002 11942	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	M630	MXBCH6L1M X	SE312CCI04 - CENTRAL DE CITAS BISUM

3.2. Necesidad presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BEENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	SSF 16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DMTOL	\$ 25.000.000,00

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44000000	44100000	44101700	-	Accesorios para impresoras y fotocopiadoras y facsímiles
44000000	44100000	44101700	44101706	Unidades de fotoconductores o imágenes
44000000	44100000	44103100	-	Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopiadoras
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner de impresora o facsímil

3.1. Relaciones bienes y servicios a adquirir

ÍTEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO SAP
1	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M430 58A (CF258A)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
2	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M430 58x(CF258X)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
3	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M527 CF287A	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
4	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M527 CF287X	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
5	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M630 CF281A	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
6	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP M630 CF281X	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1901440
7	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M 611 147A (W1470A)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
8	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M 611 147X (W1470X)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
9	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M611 147Y ((W1470Y)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
10	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M636 147A (W1470A)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PLAN DE NECESIDADES No. **188** QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA POR LOS RUBROS A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10, DURANTE LA VIGENCIA 2026

ÍTEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO SAP
11	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M636 147X ((W1470X)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
12	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA HP. LASERJET M636 147Y ((W1470Y)	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
13	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA LASERJET M602 Ce390a	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1232322
14	3699061	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK MX622 56F1U00	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1636632
15	3699061	TÓNER XEROX VERSALINK B7030-COMPATIBLE PARA XEROX 106R03394	UNIDAD	A DEMANDA	44103103	1114163

3.3.1. Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
1	Garantía y reposición de tóner	<p>Los tóneres suministrados deberán contar con garantía mínima de seis (06) meses o la establecida por el fabricante (la que sea mayor). En caso de presentar fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o incompatibilidad.</p> <p>De ser el adjudicatario, deberá realizar la reposición inmediata del elemento en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, sin generar costo adicional para la Entidad.</p>
2	Asunción de riesgos contractuales	<p>De ser el adjudicatario, asumirá integralmente los riesgos derivados del suministro del objeto contractual, incluyendo transporte, almacenamiento, entrega y calidad de los productos.</p> <p>Esta condición se entiende aceptada con la presentación de la oferta y en ningún caso estas circunstancias darán lugar a reclamaciones, compensaciones o alegaciones de desequilibrio económico del contrato por parte del futuro contratista.</p>
3	Calidad y condición de los productos	<p>Garantizar que, cada tóner debe contar con sellos de seguridad, código QR para verificar su autenticidad y ser entregado en empaque herméticamente sellado, original o compatibles, de alta calidad certificados, nuevos, sin uso, sellados de fábrica y libres de defectos. No se aceptarán productos remanufacturados, recargados o reacondicionados, salvo que sean expresamente autorizados por la Entidad y cumplan con certificaciones de calidad.</p>
4	Prevalencia de los estudios previos	<p>En caso de presentarse inconsistencias entre la propuesta del oferente y los estudios previos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos y documentos oficiales del proceso contractual.</p>



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
5	Lugar de entrega	Los tóneres deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL) debidamente verificados y recibidos a satisfacción, lo cuales, serán entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de su solicitud.
6	Compatibilidad y certificación técnica	Garantizar que los tóneres serán 100 % compatibles con las referencias de impresoras de la Entidad. El contratista deberá presentar certificación de compatibilidad emitida por el fabricante o proveedor autorizado.
7	Rendimiento del tóner	Cada tóner deberá cumplir con el rendimiento estándar declarado por el fabricante (número de páginas estimadas bajo norma ISO/IEC 19752 o equivalente). De ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este rendimiento.
8	Empaque y sellado	Garantizar que, los elementos se entregarán en su empaque original, sellados, con etiquetas visibles que indiquen marca, referencia, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), garantizando su integridad durante el transporte.
9	Fecha de fabricación y vigencia	Los tóneres no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses desde su fecha de fabricación al momento de la entrega, y deberán contar con vida útil suficiente para su uso, de ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este.
10	Manejo ambiental de residuos	Garantizar la recolección y disposición final adecuada de tóneres usados, conforme a la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 del 2015 Título 6 Residuos Peligrosos, y entregar certificado de disposición final cuando sea requerido.
11	Documentación técnica del producto	Garantizar que, de ser adjudicatario, en cada entrega deberá incluir ficha técnica del producto, certificaciones de calidad y, cuando aplique, hoja de seguridad (MSDS).
12	Control de calidad en entrega	La Entidad podrá realizar inspección técnica de los tóneres suministrados, en caso de detectarse inconsistencias, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.
13	Capacidad de suministro	Garantizar disponibilidad permanente de inventario para atender requerimientos urgentes y evitar interrupciones en el servicio.
14	Transporte y almacenamiento	Garantizar condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento (protección contra humedad, calor excesivo, golpes o exposición solar), evitando el deterioro del producto.
15	Trazabilidad del producto	Garantizar que, cada tóner deberá contar con identificación de lote y origen, permitiendo la trazabilidad del producto en caso de fallas o requerimientos técnicos.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Nota. Los tóneres que la Entidad pretende contratar son elementos de uso común, cuyas especificaciones técnicas y estándares de calidad y desempeño son iguales o similares en el mercado nacional, en razón a que, se trata de un producto de venta libre que no requiere autorización para su distribución y/o comercialización.

GARANTÍA TÉCNICA

1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes suministrados
2. Amparar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Entidad.
3. El término de la garantía técnica será por el término de cuatro (6) meses más contados a partir de la entrega de los bienes.

TÉRMINO DE RESPUESTA

En caso de que los bienes suministrados resulten defectuosos o de mala calidad o no sean funcionales, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA. En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

3.4. Tiempo de ejecución

A partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

3.5. Lugar de entrega

Deberán ser entregados en el Almacén del Dispensario Médico de Tolemaida, Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

1. Normatividad Superior

- Constitución Política de la República de Colombia.

2. Leyes

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 – Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal.



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual, se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

3. Decretos Nacionales

- Decreto 1068 de 2015 - Decreto 2674 de 2012 – Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 441 de 2022 – Acuerdos de voluntades entre Entidades Responsables del Pago (ERP), Prestadores y Proveedores de Tecnologías en Salud.
- Decreto 2423 de 1996 – Nomenclatura y clasificación de procedimientos del Manual Tarifario.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 1076 del 2015 Título 6 Residuos Peligrosos Decreto único reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible. Título 6 reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.**

3.Resoluciones

- Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 - Manual de Contratación y de Convenios.

4. Documentos Administrativos – Ministerios y FF. MM.

- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa.
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Estructural de Logística – Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194 de 2017
- Directiva Permanente No. 0123002876302 del 20 de octubre de 2023 – Lineamientos para el análisis, proyección y seguimiento del plan de mejoramiento de los indicadores de calidad en salud del SS. FF. MM.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

COMITÉS	GRADO	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
GERENTE DE PROYECTO	TC.	RUBY SNEIDER LOPEZ OREJUELA	DIRECTORA REGIONAL 10	313 4242600
COMITÉ ESTRUCTURADOR	CP.	DEISY ANDREA CEPEDA FIGUEROA	AYUDANTE DMTOL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	3125968692
COMITÉ SUPERVISOR	CP.	DEISY ANDREA CEPEDA FIGUEROA	AYUDANTE DMTOL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	3125968692



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

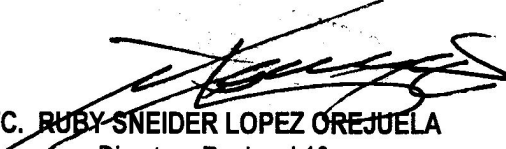
PLAN DE NECESIDADES No. 180 QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA POR LOS RUBROS A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO" CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL N°10, DURANTE LA VIGENCIA 2026

COMITÉS	GRADO	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
COMITÉ EVALUADOR	CS.	ELIANA LONDOÑO	ALMACENISTA DMTOL	3234644301

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Orden Administrativa Presupuestal No. 001 enero 2026
- Instructivo de ejecución de recursos OAP No. 001 de 2026, de Radicado No. 2026321000003501: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPERDISAN-38.7 de fecha 6 de enero de 2026

7. FIRMAS


TC. RUBY-SNEIDER LOPEZ OREJUELA
Directora Regional 10


Elaboró: CP. Deisy Cepeda
Suboficial ayudante (E)


Revisó: PS. Rubén Darío Cárdenas Niño
Técnico en sistemas DMTOL



Dispensario Médico de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co